

Paraná, 15 de Noviembre de 2018.

CIRCULAR N° 103/18

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE / 15-11-18

- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| - ASSISTRAVEL (947) - \$805 | - OSPIT (10) - \$420 |
| - FARMACIA (31) - \$410 | - PINTURAS (853) - \$425 |
| - OSPIDA (842) - \$471 | - OMINT (876) - \$372 |
| - OSETYA (62) - \$410 | - SCIS (885) - \$385 |
| - INVEST.PRIVADOS (588) - \$385 | - BANCARIOS (23) - \$410 |

OBRA SOCIAL CORTADA DESDE / 26-10-18

- TRABAJADORES VIALES (841)

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmpana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

   Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmpana.com.ar